



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 23 MAR. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 0395-2012 e INFORME N° 009-2012-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D/UPER/REM, sobre Bonificación Personal del 30% y Gratificación de tres sueldos a favor de doña MARÍA MAGDALENA BENAVENTE DE VEGA, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0157-91-sa-p, los Decretos Leyes N° 22404 y 22867; Decretos Supremos N° 018-79-EF, 107-87-PCM, Art. 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de la Bonificación Personal y la Gratificación de dos y tres sueldos a favor de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VF" CHACHAPOYAS N° 0210-2006-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 28 de diciembre de 2006, se reconoció a favor de doña MARÍA MAGDALENA BENAVENTE DE VEGA, el derecho a percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 02 de julio del 2006, por acreditar 25 años, 05 meses y 28 días de servicios prestados al Estado al 28 de Diciembre de 2006;

Que, según Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, doña MARÍA MAGDALENA BENAVENTE DE VEGA, con el cargo de Enfermera IV, nivel remunerativo 14, acredita 05 años, 00 meses y 28 días prestados al Estado durante el periodo del 29 diciembre de 2006 al 25 de enero del 2012, que sumados al periodo reconocido con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VF" CHACHAPOYAS N° 0210-2006-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, totalizan 30 años, 06 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 25 de enero de 2012;

Que, el Art. 2° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son fuentes del procedimiento administrativo "La jurisprudencia proveniente de las autoridades jurisdiccionales que interpreten disposiciones administrativas", en este orden debe tenerse en cuenta el precedente judicial establecido en el Expediente N° 2006-00321-0-0101-JM-CI-01, seguido por Pedro Pulce Tafur contra el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, sobre Acción Contencioso Administrativo, que ordena el pago de gratificación por veinticinco años de servicios prestados a la institución, **teniendo en cuenta la remuneración total o íntegra, debiendo cancelarse en lo sucesivo estos derechos tomando como base la remuneración total íntegra;**

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, a favor de doña MARÍA MAGDALENA BENAVENTE DE VEGA, con el cargo de Enfermera VI, nivel remunerativo 14, el derecho a percibir el **30% de Bonificación Personal** a partir del 26 de enero de 2012, por haber acreditado 30 años, 08 meses y 24 días de servicios prestados al Estado hasta el 25 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR a favor de doña MARÍA MAGDALENA BENAVENTE DE VEGA la suma de **S/.3251.67 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 67/100 NUEVOS SOLES)** equivalente a tres remuneraciones mensuales de S/1083.89 por concepto de Gratificación por haber cumplido 30 años de servicio prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, está supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.1.19.31 "Asignación por 25 y 30 años" Meta SIAF 0998-0016 y Cadena Funcional 20044009743488015000001 de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR de lo actuado a los órganos internos de la Institución, instancias superiores e interesada.

Regístrese y Comuníquese,

FMSG/JUPER

DISTRIBUCIÓN:

DE

DA

DPP

LEGADO

REMUNERACIONES

INTERESADA

ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS

[Firma]
FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ
LIC EN ENFERMERIA
CEP 1363

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL